

Quillota, 20 FEB. 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2550 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°239 AD/2020 de 14 de Febrero de 2020 de Director (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" a **COPESA S.A.**, RUT N°76.170.725-6, representada legalmente por Francisco Javier Fuhrer Rioseco. RUT N° [REDACTED], por un monto de **\$590.498.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento FAEP 2019, solicitado por Jefa Área Gestión de Personas RED-Q. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°558/2020 de 14 de Febrero de 2020 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA", por un monto de **\$590.498.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento FAEP 2020.
4. Memo N°29/2019 de 03 de Febrero de 2020 de Jefa Área Gestión de personas a Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-254-CM20;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA" a **COPESA S.A.**, RUT N°76.170.725-6, representada legalmente por Francisco Javier Fuhrer Rioseco. RUT N° [REDACTED], por un monto de **\$590.498.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento FAEP 2019. Según Orden de Compra N° 2833-254-CM20.

Código ONU / LC-CH	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
82101905 2239-12- LP13	Avisos en prensa impresa	1	(1102003) )AVISAJE DIARIO IMPRESO NACIONAL LA TERCERA 1122003	(1102003) AVISAJE DIARIO IMPRESO NACIONAL LA TERCERA ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(7) ; SERVICIO POR \$ 10(1) ; SERVICIO POR \$ 100(2) ; SERVICIO POR \$ 1000(1) ; SERVICIO POR \$ 5.000(1) ;	\$ 496.217,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 496.217	\$ 496.217

Total Neto	\$ 496.217
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 94.281
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 590.498</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/FLF/RCL/mra.-